

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO ORDINARIA

CELEBRADA EL 16/10/13.

Asistentes:

D. José Miguel Marín Marín

Alcalde – Presidente

Grupo IU.

D. Francisco Miguel Vera Rivero

D. Francisco Mario Naranjo Aguilar

D. Miguel García Osorio

PSOE.

D. Diego Marín Ayllón

D^a. Elisabet Sepúlveda Toro

D. Miguel Gener Cumplido

PP.

D. Alberto Ayllón Gutiérrez.

D^a Yolanda González Toro.

SECRETARIA-INTERVENTORA

D^a M^a Angeles Castillo Sánchez.

Ausentes

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día dieciséis de octubre de dos mil trece, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria.

Acto seguido se procede a dar lectura al Orden del Día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El concejal del PSOE señala respecto al acta de pleno ordinario del 20/06/13, el error en el PUNTO SEGUNDO, en la página 4ª, en “La Secretaria emite informa(e) al respecto...”. En el PUNTO QUINTO, en la página 13, al no transcribirse la pregunta por él formulada respecto “¿Quién puede acogerse a este convenio los universitarios de Istán o todos lo de la provincia?, contestando el Sr. Alcalde que cualquier universitario”. En el PUNTO SÉPTIMO, se omite la transcripción “El portavoz del PSOE manifiesta estar a favor siempre y cuando cumpla todos los requisitos“. En el PUNTO DECIMOQUINTO, en la respuesta a la pregunta 2ª se omite, “el Ayto de Istán ha vendido, permutado o cedido algún terreno a la depuradora? .Contesta el Sr. Alcalde que no (no tiene constancia y que ojalá tuviese allí terrenos) e insta a la secretaria que lo compruebe; la respuesta a la pregunta 6º formulada por el portavoz del PP respecto al pago de tasa o impuesto del pescadero ambulante..., se transcribe y no procediendo (“Contesta el Policía Local presente en la sesión”), siendo lo correcto” contesta el Sr. Alcalde que le consta.....”; y en el mismo punto, en la página 33, en la explicación del portavoz del PSOE respecto a la celebración de la mesa de contratación del 13/06/13, se transcribe no siendo procedente (“Aseverando un señor del público que estaba interesado pero consultado el pliego no presentó oferta por incumplimiento de pliego”).

El portavoz de IU señala que en ese punto último referido por el portavoz del PSOE, acto seguido se transcribe “que se procede a dar respuesta a un escrito presentado por el portavoz del PSOE, el 11/03/13, respecto a solicitud información sobre CD Istán, respuesta que se remitirá igualmente por escrito” y no se hace un resumen de dicha respuesta. Siendo la siguiente:”el CD Istán se creo en septiembre 2004, registrado en el Registro andaluz entidades deportivas. Igualmente registrado en la Federación Malagueña de fútbol. Se hizo como requisito necesario para que adolescentes de Istán pudieran participar en una competición de la MMSN, y posteriormente ara liga formativa

de la Diputac. P. No existe presupuesto presentado ni escrito de solicitud de ayuda al Ayto al ser una actividad organizada por el propio Ayto.”

Y no formulándose más observaciones se aprueba el acta de la sesión anterior por unanimidad.

Y respecto al acta extraordinaria del 09/07/13, se aprueba con 7 votos a favor (4 de IU , 2 del PP y 1 del PSOE) y dos abstenciones del PSOE(por no estar presentes en la sesión).

PUNTO SEGUNDO- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE EN ÓRGANOS COLEGIADOS: MMSNE, MMCSO, GDRSNE.

El Sr. Alcalde somete a consideración de los miembros de la Comisión la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE ACUERDO NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS COMPETENCIA DEL PLENO

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y con motivo de la toma de posesión del nuevo concejal del equipo de gobierno, el pasado 9 de julio

Se propone adoptar el siguiente,

ACUERDO:

a propuesta de designar como nuevos representantes de la Corporación en la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental a D. Francisco Mario Naranjo Aguilar y suplente D. Fco. Miguel Vera Rivero. Como representante de la Corporación en la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de las Nieves y su Entorno, a D. Miguel García Osorio y suplente D. Francisco Miguel Vera Rivero. En el Grupo de Desarrollo Sierra de las Nieves D. Miguel García Osorio.

Istán a 11 de Octubre de 2.013”

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente con dos votos a favor de IU, 1 abstención del PP y 1 voto particular para el Pleno del PSOE.

A continuación toma la palabra el portavoz del PP, y manifiesta traer una propuesta de nombramiento de miembros de la Corporación que no formen parte del equipo de gobierno.

El Sr. Alcalde señala que eso es una emmienda(según art. 97.5 del ROFRJEL “es la propuesta de modificación de un dictamen o proposición presentada por cualquier miembro, mediante escrito presentado al Presidente antes de iniciarse la deliberación del asunto) y como no ha sido así, propone dejarlo pendiente para la próxima sesión de pleno.

PUNTO TERCERO. APROBACIÓN CUENTA GENERAL PRESUPUESTOS 2.012.

La Secretaria da cuenta de que tras el informe favorable adoptado en la Comisión Informativa de Hacienda en sesión del 17/04/13 de la Cuenta General de los Presupuestos del 2.012, una vez expuesta al público publicándose el edicto en el B.O.P. nº 103 de fecha 31/05/13, durante el período de exposición al público del 31 /05/13 al 26/06/13, no se han presentado reclamaciones.

Sometiendo el Sr. Alcalde al Pleno la propuesta de la aprobación de la Cuenta General de los Presupuestos 2.012, en virtud de lo dispuesto en el art. 212.4 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente con dos votos a favor de IU, y 2 abstenciones (PSOE y PP), la Cuenta General de los Presupuestos de 2.012.

Y no suscitado debate, tras someterse la propuesta a votación ordinaria, resulta aprobada por mayoría simple, con 4 votos a favor de IU, 5 abstenciones (3 del PSOE y 2 del PP), la Cuenta General de los Presupuestos de 2.013.

PUNTO CUARTO. APROBACIÓN SI PROCEDE, DECLARACIÓN UTILIDAD PÚBLICA/SOCIAL HELIPUERTO FINCA SAGITARIO.

El Sr. Alcalde informa que en fecha 09/08/13, registro entrada nº 1.000, D. Antonio García en representación de Franorbi S.L., presenta un proyecto de actuación para la

construcción de una helisuperficie, para posibilitar el aterrizaje y despegue de aeronaves (helicópteros) de uso restringido ligado a la finca "Sagitario", situada en el polígono 5, parcela 48, carretera de Istán- Marbella, previa declaración de utilidad pública.

Y aunque consta informe técnico, jurídico favorable al respecto emitido en fecha 20/09/13, en el cual se manifiesta que la infraestructura puede declararse de interés público, porque en casos excepcionales puede utilizarse por los poderes públicos en caso de necesidad de extinción de incendio o de rescate, IU no ven la utilidad pública ni social sino más bien un uso restringido.

El portavoz del PP manifiesta que se abstienen ya que la declaración de utilidad pública es bastante discutible.

El portavoz del PSOE coincide igualmente en no ver la declaración de utilidad pública ni social implícita en ese proyecto, más bien en uso privativo y beneficio particular.

El portavoz de IU reitera no ver la utilidad pública ni social pues en casos excepcionales (necesidad de extinción de incendio o de rescate, etc.) los poderes públicos lo utilizarían con o sin autorización; ni beneficio social.

En la Comisión Informativa ha sido se informa desfavorablemente con tres votos a favor (2 de IU, y 1 del PSOE), y 1 voto particular para el Pleno del PP.

Y tras ser sometido a votación no se aprueba con 7 votos a favor (4 de IU, y 3 del PSOE), y 2 abstenciones del PP, la declaración de utilidad pública/social. para la construcción de una helisuperficie, en la finca "Sagitario", polígono 5, parcela 48, carretera de Istán- Marbella.

PUNTO QUINTO. MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.

El Sr. Alcalde da lectura y propone para su aprobación, si así lo estiman, de la siguiente moción del PP.

Alberto Ayllón Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Istán, ante el Ayuntamiento Pleno comparece y, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, presenta la siguiente

MOCION

El silvestrismo es una práctica tradicional mediante la que se capturan, con vida y sin daño alguno, ejemplares de las especies jilguero, pardillo y verderón para, posteriormente, adiestrarlos en el canto. Es una práctica totalmente inócua para el medio ambiente y no tiene ningún perjuicio para el entorno natural. A día de hoy, no hay ni un solo estudio que asegure que el silvestrismo pueda ser perjudicial para la conservación de las citadas especies y que, por tanto, justifique su prohibición.

Se trata de una práctica que, en Andalucía, mueve a más de 17.000 aficionados y que en las exhibiciones y concursos pueden congregarse a más de 5.000 aficionados y espectadores, lo cual da clara muestra de la enorme presencia social de esta práctica en la sociedad andaluza.

Sin embargo, actualmente se pone en duda la legalidad de esta práctica del silvestrismo por parte de la Unión Europea, resultando muy necesario que, por parte de la Junta de Andalucía y del Gobierno de la Nación se trabaje coordinadamente para impedir su prohibición, puesto que existen argumentos técnicos y legales para impedirlo.

Por todo lo expuesto, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º. El reconocimiento del silvestrismo como una práctica legal que cuenta con una fuerte raigambre social y cultural en Andalucía, que merece ser apoyada y fomentada por los poderes públicos andaluces y nacionales, los cuales tienen el deber de impedir su prohibición mediante la puesta en marcha de los mecanismos legales, técnicos y científicos necesarios.

2º. Dar traslado del contenido de la presente moción y de los acuerdos que en ella se contienen al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

En Istán a 7 de agosto de 2.013".

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente por unanimidad de los presentes.

Y tras ser sometido a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1º. El reconocimiento del silvestrismo como una práctica legal que cuenta con una fuerte raigambre social y cultural en Andalucía, que merece ser apoyada y fomentada por los poderes públicos andaluces y nacionales, los cuales tienen el deber de impedir su prohibición mediante la puesta en marcha de los mecanismos legales, técnicos y científicos necesarios.

2º. Dar traslado del contenido de la presente moción y de los acuerdos que en ella se contienen al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

A continuación se da lectura a la siguiente moción de IU.

De acuerdo con lo establecido en la ley de Bases de Régimen Local y demás disposiciones que regulan el funcionamiento de los entes locales, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía (IULV-CA) del Ayuntamiento de Istán presenta para su debate y toma en consideración en el Pleno del Ayuntamiento la siguiente

MOCIÓN

En defensa de las pensiones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Asistimos a un ataque brutal a las pensiones en España. El gobierno, la troika, la banca y la gran patronal, han desatado un ataque para rebajar y dinamitar el sistema público de pensiones de la Seguridad Social y privatizar las pensiones del futuro.

En España hay actualmente 9.349.000 pensionistas y la media de la pensión es de 920 € mensuales.

En Andalucía hay 1.447.314 pensionistas, siendo la media de la pensión andaluza de 779,28 € mensuales.

Las Comunidades Autónomas que superan la cantidad de 1.000 € mensuales de pensión media son:

- Madrid: 1.101 € mensuales
- El País Vasco : 1.059 € mensuales
- Asturias: 1.013 € mensuales

España gastó el 10% del P.L.B. en 2012 para atender las pensiones, mientras que Italia gastó el 15% de su P.I.B y Francia el 14,6 % de su P.I.B.

La Ministra Fátima Báñez plantea una forma, un diseño donde se pierde poder adquisitivo, así desde el año 2014 al 2020 la pérdida será del 25%.

En 2020 una pensión que actualmente sea de 1.000 €, tendrá un valor de sólo 750 €, un robo a medio plazo a todos y cada uno de los pensionistas de este país. Hasta ahora, las pensiones venían manteniendo el poder adquisitivo al revalorizarse con el IPC.

Si tenemos en cuenta que la pensión en España es más baja que la Europea y los indicadores de pobreza y exclusión social se están disparando como consecuencia de la crisis como reflejan los siguientes datos oficiales:

- El 30% de los andaluces están en el umbral de la pobreza , es decir, una de cada cuatro personas .
- El 121% de la población española está en la pobreza, lo que supone una de cada 5 personas a nivel del estado.

Los pensionistas y jubilados integran en gran parte estas cifras de pobreza y exclusión social que se verá incrementada en los próximos años con esta fórmula de Fátima Báñez y del gobierno de Rajoy.

Junto al hachazo que supone la pérdida del poder adquisitivo de las personas, hay en este ataque *violento* otras medidas que, de aplicarse, significaría la muerte completa del modelo de pensiones y Seguridad Social que se ha ido construyendo en este país a lo largo de estos últimos 60 años.

Este gobierno con más ahínco que el anterior pero en la misma línea, está actuando como caballo de Troya para dinamitar y destrozarse el sistema público desde dentro y abrir el camino al sistema privado:

- se amplía a 67 años la edad de jubilación, lo que impide el *relevo* en el país como mayor paro juvenil de Europa.
- se exigen 40 años completos para tener derecho al 100% de una pensión pública. Con la precariedad y desempleo muy poca gente alcanzará esa vida laboral.

- se destinan recursos del Fondo de Reserva para deuda pública y deuda del Estado, al tiempo que el gobierno no garantiza aportaciones de los presupuestos generales a la caja única de la Seguridad Social. A mayor abundamiento, los salarios en España, en los últimos tres años, han perdido el 6,4 % de poder adquisitivo, lo que demuestra que la estrategia de los neoliberales es lograr cada vez salarios más bajos con el fin de abaratar los costes de producción y poder competir con mayores ventajas.

En consecuencia, a esa estrategia de salarios bajos se le une la existencia de unas pensiones bajas y que cada vez serán más bajas, con el consiguiente empobrecimiento de todo el conjunto del país.

Quieren competir a *nivel* internacional subidos en una bolsa de pobreza, por lo cual con esta estrategia España como país fracasa.

El problema del sistema público de pensiones en España está en los niveles que se alcancen de recaudación fiscal por el Estado.

El problema no es el desempleo que reduce la población activa y la existencia de menos trabajadores por cada pensionista.

El problema tampoco es el crecimiento de la pirámide de edad, es decir, envejecimiento de la población.

Si la aportación de los patronos y trabajadores a la caja única de la Seguridad Social no alcanza la suma necesaria para pagar pensiones, el Estado tiene que hacer una aportación de los presupuestos generales. Esa es la clave.

¿Dónde está escrito que el Estado no pueda hacer una aportación económica a la Seguridad Social para garantizar el pago de todas las pensiones? ¿Acaso no paga al ejército? ¿Acaso no le ha dado más de 300.000 millones de euros a la banca para tapar sus agujeros?

Podría seguir dando ejemplos, lo importante es que llegado a este punto se acabe con el fraude fiscal, ese es el auténtico problema que tiene España, donde la política fiscal ampara a los defraudadores.

En España, en 2012, se han evadido más de 300 mil millones de euros, según datos del FMI y según la asociación de técnicos e inspectores de Hacienda, se calcula un fraude a la Hacienda Pública de unos 80.000 millones de euros que afecta sobre todo a las grandes fortunas y a las grandes compañías empresariales.

Los paraísos fiscales ocultan un tercio del P.I.B. mundial, cerca de 24 billones de euros. Si de este dinero se pagara algún impuesto, se acabaría con el hambre en el mundo y no habría que recortar políticas sociales.

El objetivo es abaratar tanto las pensiones públicas que, sectores de trabajadores con algunos recursos, los inviertan en fondos privados de pensiones y ahí está en negocio de la banca, del sector financiero, de los buitres.

Las consecuencias sociales de esta reforma serán terribles. De las políticas sociales conquistadas por 105 trabajadores a lo largo de la historia, con gran sacrificio del movimiento obrero y sindical, la más social, la más solidaria, la más justa, es la conquista de las pensiones, porque garantiza los recursos que dignifica los últimos años de su vida a un colectivo indefenso, el de los mayores, que lo han dado todo a lo largo de su vida laboral.

Llamar a la movilización de los trabajadores y de la gente. ¿Se puede tolerar por los trabajadores y por el conjunto del país la desprotección de las personas mayores que integrarán en varios millones las cifras de

pobreza? ¿Podemos quedarnos con 105 brazos cruzados ante esta política criminal, al tiempo que hipotecará a otros millones de trabajadores empujándoles a invertir en fondos privados de pensiones, ante la expectativa de una pensión pública miserable, para tener garantizada una mínima subsistencia en el futuro?

España deja de ser un Estado Democrático y Social de Derecho con esta reforma. Es un golpe de Estado. Sólo la movilización de la gente, la desobediencia civil radical, impedirá que se abra camino esta reforma tan dañina.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación Municipal los siguientes

ACUERDOS

1. *El Pleno del Ayuntamiento de Istán rechaza radicalmente la reforma de las pensiones emprendida e impulsada por el Gobierno de la nación y exigida por la troika y la banca, que supone un 28% de la cuantía de las pensiones en el país, abriéndole camino, además, a las pensiones privadas, lo que significa la voladura del sistema público de pensiones construido en los últimos 60 años en el País.*
2. *El Ayuntamiento abrirá una campaña informativa para explicar a los vecinos/as del municipio y la ciudad, el alcance del recorte de pensiones respecto de lo cantidad concreta que dejará de percibir el municipio de acuerdo con nuestro número de pensionistas y cuantía de sus pensiones.*
3. *El Pleno del Ayuntamiento dirigirá al Parlamento de la Comunidad Autónoma, al Gobierno de la Comunidad Autónoma y al Defensor del Pueblo del Estado, para que analicen la vulneración del artículo 14 de la Constitución que define a España como un Estado Democrático, Social y de Derecho, definición que salta por los aires con este golpe de estado que significa la reforma de las pensiones.*

En Istán a 9 de octubre de 2013 “

El portavoz del PP, señala que tal y como manifestó ayer en la Comisión Informativa el portavoz del PSOE sobre el título de la moción “ En defensa de las pensiones”, es correcto pero sobra (“No al robo que se pretende cometer por el Gobierno, la troika y la banca.”)

Señala que en la moción se dice que la banca ha recibido más de 300.000 millones euros, siendo el importe mucho menor; que la reforma de las pensiones está en trámite parlamentario y que ha pasado el vºbº del comité de expertos. Y siendo la situación real del estado el no tener dinero para afrontar las pensiones, al haber menos cotizantes y más pensionistas, es una medida que debe adoptar.

El portavoz del PSOE comenta estar conforme con el fondo de la moción pero solicita se elimine del título de la moción (“No al robo que se pretende cometer por el Gobierno, la troika y la banca.”)

Contestando el concejal D. Miguel García que se acepta y que IU, suprime ese texto de la moción.

Señala que se menciona “dado más de 300.000 millones euros a la banca...” no siendo cierto al ser mucho menos. Resalta que los cotizantes son menores y necesitamos que el Estado consigne partida presupuestaria para cubrirlos.

El portavoz IU comenta que en octubre 2.010, estando gobernando el PSOE, el portavoz del PP de Istán presentó una moción similar(a la cual votó en contra el PSOE), al congelar las pensiones el gobierno e implicar una pérdida del poder adquisitivo; resaltando que sí supuso una disminución del poder adquisitivo.

El portavoz del PP insiste que se encuentra en trámite parlamentario la reforma de las pensiones, y solicita se retire de la moción, el acuerdo del punto 2º “El Ayuntamiento abrirá una campaña informativa al respecto”, ya que entiende que lo correcto sería a nivel de grupo político y no de ayuntamiento.

El portavoz del PSOE hace constar en acta que el PSOE si congeló un año las pensiones, y el año anterior a esa congelación las pensiones subieron el 2,5 y el IPC el 0,8, y por decisión del gobierno PSOE no devolvieron la diferencia.

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente con 2 votos a favor de IU y 2 votos particulares para el Pleno del PP y PSOE.

Y tras ser sometido a votación, se aprueba con 7 votos a favor (4 de IU y 3 del PSOE), 1 voto en contra del portavoz del PP y 1 abstención de la concejala PP, los siguientes ACUERDOS:

1º. El Pleno del Ayuntamiento de Istán rechaza radicalmente la reforma de las pensiones emprendida e impulsada por el Gobierno de la nación y exigida por la troika y la banca, que supone un 28% de la cuantía de las pensiones en el país, abriéndole camino, además, a las pensiones privadas, lo que significa la voladura del sistema público de pensiones construido en los últimos 60 años en el País.

2º. El Ayuntamiento abrirá una campaña informativa para explicar a los vecinos/as del municipio y la ciudad, el alcance del recorte de pensiones respecto de lo cantidad concreta que dejará de percibir el municipio de acuerdo con nuestro número de pensionistas y cuantía de sus pensiones.

3º. El Pleno del Ayuntamiento dirigirá al Parlamento de la Comunidad Autónoma, al Gobierno de la Comunidad Autónoma y al Defensor del Pueblo del Estado, para que analicen la vulneración del artículo 14 de la Constitución que define a España como un Estado Democrático, Social y de Derecho, definición que salta por los aires con este golpe de estado que significa la reforma de las pensiones

El portavoz del PP reitera no ser correcto en su opinión el acuerdo de la moción del punto 2º “El Ayuntamiento abrirá una campaña informativa al respecto”, ya que entiende que lo correcto sería a nivel de grupo político y no de ayuntamiento.

Contestando el Sr. Alcalde que al ser sin coste alguno a las arcas municipales lo ve procedente.

PUNTO SEXTO. RATIFICACIÓN DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno la aprobación de la ratificación de los siguientes Decretos de la Alcaldía:

“DECRETO.

Habiendo sido emplazado este Ayuntamiento por el Juzgado de lo Social nº 11 de Málaga, por Procedimiento Social Ordinario 655/2013, por las demandantes Natividad Díaz Rosa, Olga Martínez Mateos, Josefa Maria Toro Medina, Isabel del Carmen González González, Elisabet Rivas Gil y Josefa Gil Morón por Reclamación de cantidad

Visto lo dispuesto en el art. 21.1.k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, considerando que no está previsto que el Pleno se reúna en las próximas fechas, esta Alcaldía ha resuelto:

.Otorgar la representación y defensa a cualquiera de los Letrados del SEPRAM de la Excm. Diputación Provincial.

. Notificar el presente Decreto a la Excm. Diputación Provincial de Málaga (SEPRAM) para su conocimiento y efectos.

. Dar cuenta al Pleno de este Decreto en la próxima reunión que celebre, para su ratificación.

Istán a 25 de septiembre de 2.013.”

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente por unanimidad de los presentes.

Y tras ser sometido a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes la ratificación del anterior Decreto.

A continuación se da lectura al siguiente Decreto:

“DECRETO.

Habiendo sido emplazado este Ayuntamiento por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Málaga, en el Procedimiento Ordinario 300/2013, por el recurrente D^a MARITA RODE por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto frente a los acuerdos de la Junta General Ordinaria de la EUC SBCC el 27/07/12.

Visto lo dispuesto en el art. 21.1.k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, considerando que no está previsto que el Pleno se reúna en las próximas fechas, esta Alcaldía ha resuelto:

. Otorgar la representación y defensa a cualquiera de los Letrados del SEPRAM de la Excm. Diputación Provincial.

. Notificar el presente Decreto a la Excm. Diputación Provincial de Málaga (SEPRAM) para su conocimiento y efectos.

. Dar cuenta al Pleno de este Decreto en la próxima reunión que celebre, para su ratificación.

Istán a 19 de septiembre de 2.013.”

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente con 3 votos a favor (2 de IU y 1 del PP) y 1 abstención del PSOE.

Y tras ser sometido de nuevo a votación se aprueba con 6 votos a favor (4 de IU y 2 del PP), y 3 abstenciones del PSOE, la ratificación del decreto anterior.

PUNTO SÉPTIMO. ASUNTOS QUE HUBIESEN ENTRADO CON POSTERIORIDAD A ESTA CONVOCATORIA.

El Sr. Alcalde informa que hay 3 mociones presentadas por el PSOE, moción R.E. nº 627, de 30/05/13, respecto a la modificación ordenanza IBI(pendiente de informes requeridos), moción R.E.1217/13 sobre Convenio Acosol y moción R.E.1218 15/10/13. En relación a las dos últimas ha solicitado informe a los servicios del SEPRAM de la Diputación Provincial, pues tiene dudas respecto al fondo y forma de las mismas, dejando pendientes las mismas

Respecto a la moción de la modificación de la ordenanza del IBI, la Secretaría hace entrega a los portavoces de los grupos políticos en el día de hoy de un informe que le trasladó el Sr. Alcalde en el día de ayer, del Patronato de Recaudación Provincial. Sí disponiendo los grupos políticos el informe remitido por el Sepram al respecto.

Comenta el Sr. Alcalde que en el informe del Sepram se dice que las bonificaciones obligatorias no son necesarias su inclusión en la propia ordenanza, pues se aplican directamente por ley; respecto a la bonificación por valor catastral no procede su inclusión ya que tal y como se comentó ayer en la Comisión Informativa supone una modificación de la Ordenanza de subvenciones, y manifiesta dejarla sobre la mesa, para su elaboración junto su estudio económico, etc.

El portavoz de IU señala respecto a las bonificaciones potestativas que no son de aplicación práctica en Istán.

El portavoz del PSOE propone la inclusión de esta moción, en este punto del orden del día con su urgencia, con unas modificaciones del último punto de la misma.

Siendo el texto inicial de la moción del PSOE el siguiente:

MOCION

Diego Marín Ayllón, portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE-A), en el Ayuntamiento de Istán, ante el Pleno comparece y de conformidad con lo establecido en el R.O.F aprobado por el Real Decreto 2468/86, de 28 de noviembre, presenta la siguiente MOCION, para su debate y posterior aprobación si procede:

EXPOSICION

Ante la situación económica que nuestro país esta soportando desde el año 2.008, encontrándonos desde el último trimestre del año 2012, en recesión y que según todas las previsiones para el año 2.013 seguiremos en recesión.

Somos conscientes de que nuestros vecinos en Istán lo están pasando mal incluso nos atrevemos a decir que muy mal, hay familias que sobreviven con la ayuda del desempleo, ante esta situación que estamos viviendo nuestro Ayuntamiento no puede mirar para otro lado y tenemos que hacer todo lo posible para que nuestros vecinos puedan ir sobreviviendo al menos hasta que se resuelva esta situación de crisis en nuestro país.

En noviembre del 2007, nuestro grupo político presentó una moción para que se bajara el tipo de gravamen que entonces estaba en el 0,750, solicitábamos el tipo al 0,570 que era la media de lo que pagaban los 9 pueblos de la Sierra de las Nieves, nuestro tipo era el más alto de todos los pueblos de la Sierra de las Nieves, después de muchos meses desde que se presento la moción, cuando se debatió se acordó bajar este tipo al 0,65 actual.

Seguimos diciendo y así lo dijimos en su día que esta subida de valores era una barbaridad, a la mayoría de los vecinos se le subió mas de un 150% y a otros mas del 300%, todavía nos queda este año 2013 con el incremento del 10% desde este año ya estaremos pagando el 100% del valor catastral.

Desde el comienzo de la crisis en el año 2008 y hasta finales del 2012 el valor real de las viviendas ha bajado mas de un 35% sin embargo nuestros vecinos solo ven que cada año el IBI (la contribución) es mucho más cara.

SOLICITAMOS

1º La modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, para incorporar la siguiente BONIFICACIÓN de carácter obligatorio para los Ayuntamientos:

-“Tendrán derecho a una Bonificación del 95% de la cuota integra y en su caso, del recargo, los bienes rústicos de cooperativas agrarias y de explotación comunitaria de la tierra, en los términos establecidos en la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de Cooperativas”

2º Incorporar como Bonificaciones Potestativas del IBI, las siguientes:

-“Bonificación del 20% de la cuota integra para los inmuebles en los que se hayan instalados sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol, condicionada a que las instalaciones para la producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación por la Administración competente”

-“Bonificación del 50% de la cuota integra a favor de los bienes inmuebles declarados como monumento o jardín histórico de interés cultural, que no se halla concedido previa solicitud la exención del impuesto, inscritos en el registro general como integrantes del Patrimonio Histórico Español”

-“Bonificación del 35% de la cuota integra las viviendas cuyo valor catastral sea inferior a 50.000€; del 20% las viviendas cuyo valor catastral se encuentre entre 50.000€ y 149.999€; del 5% las viviendas cuyo valor catastral se encuentre entre 150.000€ y 200.000€”

Istán a 23 de mayo de 2.013.-

Siendo la propuesta del texto a modificar la siguiente:

“MODIFICACION MOCION PRESENTADA EN EL AYUNTAMIENTO DE ISTAN EL DÍA 30/05/2013 POR EL PSOE DE ISTAN (SOBRE LA MODIFICACION DEL IBI)

Del punto 2º del apartado tercero, donde solicitamos “Bonificación del 35% de la cuota integra las viviendas cuyo valor catastral sea inferior a 50.000€; del 20% las viviendas cuyo valor catastral se encuentre entre 50.000€ y 149.999€; del 5% las viviendas cuyo valor catastral se encuentre entre 150.000€ y 200.000€.

Suprimimos este punto de la Moción, para sustituirlo por el siguiente acuerdo:

“Modificar la Ordenanza Municipal sobre subvenciones, para incluir una nueva clausula, donde se recoja el siguiente apartado: Subvencionar con el 35% de la cuota integra las viviendas cuyo valor catastral sea inferior a 49.999,99€; subvencionar con el 20% de la cuota integra las viviendas cuyo valor catastral se encuentre entre 50.000€ y 149.999,99€; subvencionar con el 5% de la cuota integra las viviendas cuyo valor catastral se encuentre entre 150.000€ y 200.000€, estas subvenciones solo se llevaría a efecto sobre las viviendas donde el titular se encuentre empadronado en el municipio de Istán”

El portavoz del PP manifiesta que la urgencia no es tal, dado que para que entre en vigor hay que publicarla en el BOP definitivamente antes final año y no da tiempo, y así lo confirma la secretaria del Ayto.

Y tras someter a votación la urgencia de la inclusión de esta propuesta del PSOE, no se aprueba la urgencia de este asunto a tratar en este punto del orden del día, con 4 votos a favor de IU, 3 votos en contra del PSOE, y 2 abstenciones del PP.

El Sr. Alcalde informa en consecuencia que no hay ningún asunto a tratar en este punto del orden del día.

PUNTO OCTAVO. DACIÓN DECRETOS- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.

La Sra. Secretaria da cuenta que se han emitidos por la Presidencia y las Concejalías, decretos y resoluciones, que van desde el número 190 al 320 del año en curso.

PUNTO NOVENO. INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.

Por parte del concejal D. Miguel García Osorio se procede a dar cuenta de determinadas actuaciones realizadas en las delegaciones conferidas por Decreto de la Alcaldía de fecha 12/07/13 en materia de: PERSONAL, FIESTAS, MUJER E IGUALDAD, BIENESTAR SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Resaltando el agradecimiento a los que han hecho posible la realización de la Feria de Istán (en la cual no se han lanzado cohetes por no disponer de la autorización de medio ambiente), a los miembros de la corporación, de festejos, Policía Local, P. Civil y asociaciones del municipio.

Por parte del concejal D. Francisco Mario Naranjo se procede a dar cuenta de determinadas actuaciones realizadas en las delegaciones conferidas por Decreto de la Alcaldía de fecha 21/06/11 en materia de: PERSONAL, MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA, PARQUES Y JARDINES, AGRICULTURA.

Por parte del concejal D. Francisco Miguel Vera se procede a dar cuenta de determinadas actuaciones realizadas en las delegaciones conferidas por Decreto de la Alcaldía de fecha 21/06/11 en materia de: DEPORTES, SANIDAD, URBANISMO Y OBRAS, PROTECCIÓN CIVIL.

Y por último toma la palabra el Sr. Alcalde, felicitando al concejal de fiestas y comisión de festejos, por desarrollo con éxito de la celebración de las fiestas patronales con los escasos recursos económicos que disponemos; a la Policía Local, P. Civil (y por su actuación el pasado día 12 en la zona del Juanar).

PUNTO DECIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Acto seguido el concejal del PP, procede a formular nuevas preguntas y ruegos:

1º. La ponencia de valores catastral del IBI de Istán, que se inició en el 2.003 y entró en vigor en el 2.004. ¿Cuándo termina, se piensa hacer otra nueva?. Contesta el Sr. Alcalde que no se piensa hacer revisión de esa ponencia, que finaliza este año, tal y como recoge el informe del Patronato de R.

2º. Tras el auto de desistimiento de la suspensión medidas cautelares en el expediente de la expropiación de los terrenos de la calle del Calvario, ¿Qué consecuencias tiene para las arcas municipales?. Contesta el Sr. Alcalde que habrá que reconocerlo presupuestariamente bien vía modificación de créditos por el Pleno o incorporarlo a los Presupuestos Municipales del próximo año, según nos convenga, y señala que van a defender nuestra valoración de la expropiación hasta el final en los tribunales.

3º. Respecto al Centro día de mayores. ¿ Que problemas han surgido este verano y que solución se les ha dado?. Contesta el Sr. Alcalde que hubo problemas inevitables con el cambio de horarios en el mes de agosto, por disfrute vacaciones de personal.

4º. La Escuela de Música, ¿sigue para el próximo curso, ha habido problemas?. Contesta el Sr. Alcalde que Manilva decide no renovar el convenio que manteníamos; pensamos contratar estos servicios por prestación servicios por contrato menor, encontrándose los servicios jurídicos elaborando los pliegos al respecto para invitar a 3-4 empresas, y queremos empezar las clases para primeros de noviembre.

5º. Las obras en el colegio público por el PLAN OLA, por decreto de 13/08/13 el Ayto le concede la licencia de obras ¿Han comenzado ya?. Contesta el Sr. Alcalde que no y por

problemas ajenos a nosotros. En agosto solicitaron documentación a dos técnicos de la MMCSO, que les fue remitida, y la persona receptora no abrió el correo electrónico a tiempo y supuso un retraso de un mes. En septiembre cambia la jefatura, y en principio las obras tenían que finalizar antes del 31/12 y ahora el 30/06/14. Me informan que actualmente están invitando en el procedimiento de licitación a empresas requiriéndoles que inviten las locales y que las obras se hagan lo antes posible y con las menores molestias.

6º. ¿Cómo van los trabajos de la RPT de Istán?. Contesta el Sr. Alcalde que tras la toma de contacto del nuevo concejal de personal con los técnicos de la Diputación, estamos pendientes de una próxima reunión para ultimar los trabajos prácticamente finalizados. Y a partir de ahí se celebrará una reunión con los representantes sindicales, para posteriormente traerla a pleno e incluso dotarla presupuestariamente.

7º. ¿Se ha dado respuesta por escrito a las reclamaciones de las Limpiadoras?. Contesta el Sr. Alcalde que no, pues nos asesoraron que era contraproducente, ya que se deberá resolver en vía judicial. Hubo una reunión con las afectadas en el salón de actos y se les dio una explicación.

8º. ¿Cómo van los trámites para retirar las casetas de venta de la Concha y otras?. Contesta el Sr. Alcalde que su coste según los servicios técnicos asciende a 25.000€ aproximadamente para poder ser utilizada y no disponemos de ese dinero. Los servicios jurídicos están viendo la posibilidad de la retirada por la propia empresa para su uso sin coste económico y estudiando las garantías para que los propietarios(una de ellas masa concursal) no nos reclamen.

9º. ¿A qué se debe el retraso del comienzo del taller de escuela?. Contesta el Sr. Alcalde que lo organiza la MMSN, y que el dinero está librado, pero con el cambio de gobierno, cambio de competencias, se ha retrasado. Se han realizado entrevistas a un gran número de personas, con la apertura del periodo de reclamaciones, etc, informa que piensa que se iniciará antes de fin del año. Comenta el portavoz de IU que la lista de los directores si ha salido, no la de los alumnos. Informa el Sr. Alcalde que mañana tiene una reunión y se informará.

10º. Tras la falta de confianza del equipo de gobierno con una de las Monitoras de la casa de la juventud, se dijo que se iba a elaborar los horarios con una proporcionalidad y visto los nuevos horarios se comprueba que trabaja todos los sábados, ¿el horario va a seguir así o qué se piensa hacer?. Contesta el concejal Fco. Mario Naranjo que se hablo de proporcionalidad siempre que fuese posible el intercambio de horarios. Hay

actividades que esta monitora no sabe realizar y los alumnos han decidido que sea los lunes y martes, y en cumplimiento del convenio laboral hay que descansar dos días seguidos y en consecuencia así se ha ajustado el horario. Ha sido comunicado previamente a las monitoras y representantes sindicales, y es un horario mejor para los usuarios como así lo demuestra el éxito de asistencia en las tardes del Sábado. En consecuencia el horario se mantendrá de esta manera.

11º ¿Se ha finalizado el trámite de audiencia de la revocación del Hotel municipal? Contesta el Sr. Alcalde que la empresa Cros hoteles nos manifiesta que no son los dueños, y la concesionaria como tal Unisumma no responde a los requerimientos que se han hecho incluso vía bop. Se van a iniciar los trámites de reversión, habiéndose adoptado por el Ayto medidas primeramente de seguridad de las instalaciones, y posteriormente cerramiento para impedir el acceso. Y estamos estudiando jurídicamente la posibilidad de revertir los gastos generados a la concesionaria.

12º. Tras el decreto de revocación de una de las licencias de autotaxi, ¿los titulares siguen cumpliendo con sus obligaciones? Contesta el Sr. Alcalde que no le constan noticias contrarias a su cumplimiento. El Ayuntamiento los ha necesitado y el servicio lo han prestado.

RUEGOS:

1º. Una vez se tenga información de la lista de alumnos de la escuela taller, o de cualquier información al respecto se dé la máxima difusión posible por parte del Ayto en los paneles habilitados al respecto. Contestando el Sr. Alcalde que se hará pero cuando la información sea fiable.

2º. Se proceda a dar el aviso a los responsables de la JA, de la recogida de las bolsas de basuras de las cunetas de nuestra carretera comarcal. Contesta el Sr. Alcalde que están avisados desde primeros del verano, y que el viernes pasado mandó un wasap. Y que igualmente le habían requerido la señalización de aviso peligro ciclistas en carretera.

Acto seguido, toma la palabra el portavoz del PSOE, y comenta respecto a la última pregunta del PP, sobre los taxis de Istán que se les exija que estén en la parada habilitada pues los usuarios demandan el servicio y nunca están.

Solicita la respuesta a la a pregunta formulada en el mes de abril y junio pasado “ 3º El camino de Istán a las Vegas que se limpio por el personal del Ayuntamiento en el verano del 2012 en estos momentos se encuentra cortado por parte de algunos vecinos. ¿Tiene constancia el señor Alcalde de esta situación?, si es así, solicitamos información sobre ello. Contesta el Sr. Alcalde que oficialmente no tiene constancia. “. Contestando el Sr. Alcalde que sigue sin tener información y le demanda el sitio exacto. Aclarando el portavoz de IU que sí le consta por senderistas cortes que en la zona del Tajarillo .Quedando pendiente de contestar.

A continuación el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Istán, realiza los siguientes ruegos y preguntas, para el Pleno Ordinario a celebrar el día 16 de octubre de 2013.-

RUEGOS

1º-Por fin este verano despues de más de 2 años se ha cambiado el rotulo del despacho de los Tenientes de Alcaldes, pero aún sigue estando el rotulo de los Agentes de Desarrollo Local que finalizaron su relación con el Ayuntamiento en Octubre del 2012, por ello solicitamos la retirada de este rótulo.

2º-En el boletín informativo de la Sierra de las Nieves en su número 10 correspondiente a los meses más importantes para el turismo como son julio y agosto, de los 9 pueblos que formamos la Mancomunidad Sierra de las Nieves, en la Agenda Cultural en 8 de ellos tienen organizadas diferentes actividades para atraer el turismo a sus municipios, el único pueblo que no organiza ninguna actividad es ISTAN, por ello rogamos que para otros años en estas fechas se organicen diferentes actividades culturales, exposiciones, festivales, etc..

3º-Rogamos se limpie el margen del rio verde al menos en la zona del charco de la huerta, se limpie el camino de acceso al rio y que los vecinos del municipio puedan disfrutar del lugar tan privilegiado que tenemos tan cerca del pueblo.

4º-En la zona de la errizas del Tajo banderas existe cantidad de encinas en medio de los pinos reales, por ello rogamos se trasplanten estas encinas en otro lugar antes de que sean más grandes.

5º-Rogamos se estudie por los técnicos competentes la posibilidad de aprovechar el agua constante de la Fuente del León para regar la zona.

6º-A una pregunta que formulamos en un Pleno sobre si existía control del gasto del combustible por parte de los vehículos municipales se nos contesto que si existía, hemos

comprobado dichas hojas donde se relacionan estos consumos y creemos que no es el modelo más adecuado para llevar este control. Rogamos se realicen una ficha individual para cada vehículo donde se recoja, persona, día, hora, cantidad, kilómetros actuales del coche y firma.

PREGUNTAS

1º-En el Pleno Ordinario anterior del mes de junio, preguntamos al señor Alcalde si el Ayuntamiento ha cedido, vendido o permutado alguna parcela junto a la depuradora, el señor Alcalde contesto que no le consta y que el Ayuntamiento no tiene parcelas en ese lugar ojalá la tuviera.

El Ayuntamiento según el catastro es propietario en ese lugar de la parcela nº 346 del polígono 12, conocido como Errizas del Cagigal de una superficie de 11.658 m2, señor Alcalde, ¿Por qué no nos dijo la verdad en el Pleno de junio cuando dijo que el Ayuntamiento no tenia parcelas en esa zona?, nuevamente vuelvo a realizar la pregunta por si recuerda algo nuevo al respecto, ¿el Ayuntamiento de Istán, de esta parcela en concreto la 346 ha vendido, cedido o permutado algún trozo de parcela a algún vecino colindante, o desde la Alcaldía se ha dado el visto bueno a la titularidad de la parcela de algún vecino colindante y el vecino ha inscrito parte de la parcela del Ayuntamiento como suya propia? Contesta el Sr. Alcalde que no es cierto que no dijera la verdad si no que no le constaba y así es; reiterando que no tiene constancia.

2º-En el Decreto del Alcalde nº 172 correspondiente a la aprobación de facturas, aparecen 2 facturas para el mantenimiento de los relojes, del Ayuntamiento y de la Iglesia las cantidades anuales son de 363,62€ cada uno, en total 727,24€ al año, ¿se ha solicitado presupuesto a otras relojerías para el mantenimiento de estos relojes?, ¿Existe algún acuerdo escrito con la iglesia para que el Ayuntamiento cargue con el mantenimiento del reloj? Contesta el Sr. Alcalde que no.

3º-En este mismo Decreto aparece un pago a la Escuela de Música Manilva por la cantidad de 10.000,00€, ¿a qué periodo corresponde este pago?. Existe otro pago a MUSICAL ADN (compra instrumentos y material musical) de 3.186,79€, ¿este importe es a cargo de los presupuestos participativos? . Contesta el Sr. Alcalde que corresponde al 2º pago del convenio con Manilva. Y contesta el portavoz de IU que los 3.186,79€ si van a cargo de los presupuestos participativos del 2.012.

4º-En otro apartado de este mismo Decreto aparecen 2 pagos a la empresa Transandalucia por importe de 1.606,13€ y 1.609,99€, correspondiente a los meses de enero y febrero del 2013 por el servicio regular Marbella-Istán, ¿estas cantidades se pagan todos los meses del año?, ¿a que nos da derecho a los vecinos de Istán el pago de esta cuota mensual?, no hay línea los sábados, domingos, días de fiesta, ni a la 7 de la mañana. Contesta el Sr. Alcalde que da derecho a que se mantenga la línea a las 7 de la tarde de Lunes a Viernes, línea que la Junta de Andalucía nos autorizó. Y va en función de los usuarios, remitiéndonos mensualmente la empresa un listado de los usuarios.

5º-El día 26 de junio de 2013 en el diario Sur aparecía un artículo con foto incluida de la visita de la Delegada del Gobierno en Andalucía, Carmen Crespo Díaz, donde informaba de los refuerzos para este año tanto de la Policía Nacional como de la Guardia Civil en la provincia de Málaga y en particular en la Costa del Sol, esta reunión se celebró en la Mancomunidad de la Costa del Sol Occidental, según el periódico además de la Delegada también estaba presente la Presidenta de la Mancomunidad, el Subdelegado del Gobierno en Málaga, el Presidente de la Diputación Provincial, así como los representantes de los equipos de gobierno de los 11 Ayuntamientos mancomunados y sus policías locales, ¿Que miembro de la Corporación y Policía Local representaban al Ayuntamiento de Istán en este acto?. Contesta el Sr. Alcalde que solamente el Policía Local J.R.M.

6º-Desde hace varios años el Alcalde le comunico en una reunión de propietarios de la plaza de garajes de este edificio que en breve se iba a constituir la Comunidad de Propietarios, ¿Se ha constituido ya la Comunidad de Propietarios?, si no es así ¿Existe algún problema para ello?,¿Cuál es la cuota que paga el Ayuntamiento de Istán actualmente a esta futura Comunidad de Propietarios? Contesta el Sr. Alcalde que no se ha constituido, que el problema es reunir a todos y cada uno de los propietarios en notaría, y la cantidad no la sabe exactamente.

7º-En la respuesta dada por el señor Alcalde al escrito que presentamos con fecha 25/04/2013 y que ha sido contestado el 01/10/2013, al señor Alcalde le han informado mal o no le han dicho la verdad, un coche iba conducido por un padre de estos jugadores pero el otro coche iba conducido por un joven del pueblo que tiene 22 años, creo que sabrá que la mayoría de las compañías aseguradoras de coches no contratan pólizas para conductores menores de 25 o 26 años y las que contratan a estos jóvenes llevan una cláusula donde se recoge esta situación. ¿Tienen las pólizas del

Ayuntamiento de Istán contratada la clausula para que puedan ser conducidos estos vehículos por personas menores de 25 o 26 años?, en la respuesta a nuestro escrito también se dice que tenían Autorización verbal del Concejal de Deportes, ¿Sería suficiente ante un siniestro que ocurriera la Autorización verbal o la compañía se echaría atrás al no existir un documento de Autorización?. Contesta el Sr. Alcalde que lo tiene que preguntar y comprobar con la compañía aseguradora; comentando que fue un hecho puntual excepcional.

8º-Desde mediados de septiembre el Hotel Municipal tiene luces encendidas ¿ha cambiado algo la situación actual del Hotel Municipal? En un escrito del señor Alcalde con registro de salida nº 1/2013 de fecha 02/01/2013, se dirige a la cadena hotelera SUMMA como responsables de la concesión administrativa para la gestión del Hotel Municipal Altos de Istán, en el debate de una MOCION presentada por el PSOE ante la situación del Hotel, se nos informo que la cadena SUMMA había traspaso la concesión a una cadena catalana, ahora en enero de este año vemos este escrito del señor Alcalde, ¿Quién tiene actualmente la concesión del Hotel Municipal Altos de Istán?. Contesta el Sr. Alcalde que no es correcto, se dijo que la cadena Unisumma había sido absuelta por otra empresa manteniendo la titularidad de la concesión. Informa que unos días antes de la feria vino la que fue directora del hotel y un representante de cross y no sabía nada al respecto.

9º-Se trae a Pleno para su ratificación los Decretos del Alcalde, sobre la defensa en los juicios o contenciosos interpuestos por los vecinos, asociaciones, empresas, etc.. sin embargo nunca se ha informado a la Corporación ni al pueblo en general a través de los Plenos sobre la Resolución definitiva de los juicios o contenciosos, la última que hemos podido comprobar es la sentencia 37/13, ¿Por qué no se ha informado al Pleno de la Corporación de la Resolución definitiva de la sentencia 37/13 de 24 de enero 2013 de F. M. T., donde se dice que la sanción no es conforme a derecho al haber caducado el procedimiento sancionador, procediéndose a la anulación y devolución del pago de 15.233,98€?, ¿Se le ha devuelto ya esta cantidad al señor Morales Troyanos?, ¿Se le ha pagado los intereses de demora por importe de 1.454,20€?. Contesta el Sr. Alcalde que nos es obligatorio su información en Pleno, y el resto está pendiente de su comprobación contable.

10º-En el nuevo Parque Infantil situado en la Plaza del Cha, se ha pintado un mural, ¿se ha solicitado presupuesto a diferentes pintores?, ¿Cuál ha sido el coste final de dicho

mural?.Contesta el Sr. Alcalde que no se ha solicitado presupuestos a diferentes pintores y el coste exacto está pendiente de su comprobación contable.

11º-Hemos observado que vecinos de otros municipios vienen a depositar escombros, talas, etc., en el punto limpio, ¿pagan algún canon por depositar en el punto limpio de Istán estos enseres los vecinos de otras poblaciones?. Contesta el Sr. Alcalde que no.

12º-Cuando un vecino entra en el punto limpio a depositar muebles, electrodomésticos, talas, etc.. ¿Quién tiene que depositar estos enseres desde el coche al contenedor correspondiente, el vecino o los trabajadores del punto limpio?. Contesta el portavoz de IU que los propietarios de los enseres, según el Reglamento de la MMCSO. ¿Si hay un accidente quién es el responsable?.Contesta el portavoz de IU que cree que es responsabilidad civil del Ayuntamiento.

13º-En el mes de septiembre se ha contratado 2 nuevos trabajadores en el Ayuntamiento de Istán, a media jornada, tengo entendido para mantenimiento, como no se nos informa de ninguna contratación a la Corporación o al menos al Grupo Municipal Socialista, preguntamos, ¿Cómo se ha elegido a las 2 personas contratadas? ¿Se pagan a estos trabajadores con fondos propios o mediante alguna subvención? .Contesta el Sr. Alcalde que son por cumplimiento de un requisito de la subvención de las Lámparas Led, dos contrataciones a tiempo parcial y por un año. Habiéndose solicitado oferta de empleo al SAE, para personas con conocimiento de fontanería y electricidad. Comenta el concejal Fco. Mario detalles de la selección y solicita el portavoz del PSOE copia del acta o documento de la misma.

14º-¿Por qué no se informo en el Pleno Ordinario del mes de junio sobre el Auto nº 262/2013 en la pieza separada 535/2012, cuya codemandada es Cecilia M. R.?. Este Auto se envió del SEPRAM el día 24/05/2013, sin embargo se le da entrada en el Ayuntamiento el día 01/07/2013 registro de entrada 795/2013. El Auto DESESTIMA la solicitud de medida cautelar realizada en nombre del Ayuntamiento de Istán, con imposición de las costas al Ayuntamiento. En este Auto se daba un plazo de 5 días para interponer RECURSO DE SÚPLICA. ¿Se ha presentado en tiempo y forma el RECURSO DE SÚPLICA?. Contesta el Sr. Alcalde que no, porque los servicios jurídicos del Sepram comentaban que no hay nada que alegar.

15º-En la póliza de seguro realizada a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Istán, en la compañía AXA, dice que la cobertura de dicha póliza incluye fallecimiento, invalidez permanente y asistencia sanitaria, cuando habla de asistencia sanitaria, ¿Qué cubre esta cobertura? . Esta pendiente de su comprobación.

16º-La Secretaria del Ayuntamiento nos ha contestado un escrito con nº de salida 1113/2013, en el punto 1º sobre el nombramiento del Tesorero efectivamente lo reconocemos en nuestro escrito no es obligatorio RATIFICAR el Decreto del Alcalde del nombramiento del nuevo Tesorero pero si se tenía que haber leído para dar cuenta al Pleno del nombramiento del nuevo Tesorero.

En el punto segundo, sobre cuando dimite un representante del Ayuntamiento en las Mancomunidades, me responde lo que dice la Ley a raíz de la Constitución de los Ayuntamientos, pero ante esta situación que hemos tenido en nuestro Ayuntamiento con la dimisión de la Concejal representante en las 2 Mancomunidades, ¿Cómo tenemos que actuar?, desde el mes de mayo hasta octubre, ¿Quién ha representado al Ayuntamiento de Istán si ha habido Comisión Gestora en las Mancomunidades o en otros Órganos Colegiados?.Contesta el Sr. Alcalde que el suplente tal y como establece la ley y estatutos de la MMCSO, no existiendo más legislación al respecto.

17º-Antes los Recursos de Alzada presentados contra la Resolución del 10 de abril de 2013 del Tribunal de Calificación, uno de ellos se desestima y el otro se ESTIMA parcialmente, ¿se ha tenido en cuenta la ESTIMACIÓN de este Recurso de Alzada y el Informe Jurídico antes de la contratación de la señora Antonia M. M.?, en el Informe Jurídico emitido por Dña. Marta Rodríguez Vives el día 21/06/2013 en la conclusión final de dicho informe dice que la contratación de Dña. Antonia M. M., puede ser declarada lesiva para el interés público, por infracción del Ordenamiento Jurídico. Contesta el concejal Fco. Mario Naranjo y portavoz de IU, que no es correcto, ya que el informe jurídico dice que sería lesivo la no contratación, solicitando disculpas en ese caso el portavoz del PSOE. Informa el portavoz de IU que cuando los participantes presentaron el recurso de alzada la asesora nos dijo que en tanto no se resolviese ese recurso no se contratase, y una vez resuelto el recurso de alzada estimado y desestimado en parte, nos asesora jurídicamente que sí procede la contratación; el portavoz del PSOE solicita si existe, copia de dicho informe jurídico al respecto.

18º-Hemos observado que aún vecino de Istán se le ha concedido una Licencia de Primera Utilización para un almacén de aperos, ¿se puede conceder esta Licencia de Primera Utilización a cualquier vecino que teniendo construido un almacén de aperos lo

solicite?, ¿Se deben dar de alta antes de la concesión de esta Licencia en Hacienda?, ¿Pagarían Contribución (IBI) una vez concedida la Licencia de Primera Utilización?. Contesta el portavoz de IU que endesa está solicitando esta licencia para la contratación de luz definitiva; que la técnica municipal requiere para su concesión proyecto fin obra visado y no el alta en hacienda; y no es posible según técnicos del Patronato su alta en el catastro para el pago de la contribución.

Informa el Sr. Alcalde que el Patronato va a realizar una nueva campaña 2.103-17 para recoger el alta de todas las construcciones.

19º-Después de varios años que lleva abierto el punto limpio, ¿se ha solucionado ya el tema del agua potable y de la luz?. Contesta el Sr. Alcalde que no, que sigue igual con un generador.

20º-La primera vez que preguntamos sobre la situación de los terrenos del punto limpio fue en el Pleno del 18 de abril del 2012, se nos dijo que no existía ningún problema y que en breve se iba a firmar el contrato con los propietarios para su inscripción en el Registro de la Propiedad, después hemos preguntado en varias ocasiones más y aún no se había firmado dicho contrato, ¿a día de hoy en qué situación se encuentra la firma de este contrato donde se recoja definitivamente que el Ayuntamiento de Istán es el propietario de esos terrenos?. Contesta el Sr. Alcalde se va a proceder de oficio a su inscripción previo informe jurídico favorable al respecto.

21º-En el Pleno de abril del 2012 preguntamos sobre una inversión de 69.214,06€ para la canalización de los vertidos procedentes de la EDAR de Istán, que se recogía en los presupuestos de ACOSOL para el año 2012, el señor Alcalde nos dijo que no sabía nada al respecto, a día de hoy ¿se ha llevado a cabo esta inversión?, si es así, ¿en que han consistido esos trabajos y que empresa lo ha realizado?. Contesta el Sr. Alcalde que no se ha llevado a cabo, que a la hora de redactar los presupuestos Acosol consignó dicha inversión, la cual corresponde a la Junta de Andalucía con el proyecto de la depuradora. El portavoz del PSOE solicita se reclame y revierta al Ayto para otro proyecto.

22º-El 8 de agosto de 2002 se firmo un Convenio entre la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental y el Ayuntamiento de Istán para la explotación y la distribución de agua y alcantarillado en nuestro termino municipal, en la estipulación quinta dice que la duración del presente convenio será de 49 años, ¿puede el Ayuntamiento recuperar esta concesión en cualquier momento?. Contesta el Sr. Alcalde que sí, automáticamente en el momento que deje de ser público, y cuando el Ayto lo solicite y que formulará consulta jurídico sobre dicha posibilidad y sus términos al

respecto. Matiza que su equipo de gobierno no se lo ha planteado en ningún momento. Desempeñando Acosol los servicios en Istán muy satisfactoriamente y profesionalmente.

23º-Nos han informado algunos vecinos que últimamente han solicitado licencia de obra para la construcción de un almacén de aperos, que ahora se le pide un proyecto realizado por un Ingeniero Agrícola, si es cierto, ¿desde cuando se esta pidiendo este tipo de proyecto?, ¿por que antes era suficiente con el proyecto de un Arquitecto Técnico? ¿A cambiado la Ley al respecto?. Contesta el concejal Francisco M. Naranjo que no ha cambiado nada, la técnica municipal solicita desde hace mas de cinco años para construcción proyecto técnico firmado por técnico competente(sin entrar competencias del técnico) y una justificación agrícola(ingeniero agrícola).

24º-La Asociación de Mayores del Centro de Día, nos entrego un documento el pasado día 9 de agosto con recogida de firmas, donde se solicitaba que el Centro permaneciera más tiempo abierto, ¿se ha mantenido alguna reunión con la Directiva de la Asociación?, ¿se ha llegado a algún acuerdo sobre lo que solicitaban?, también el Presidente de la Asociación nos informo de que en el Ayuntamiento no se le quiso coger los escritos que iban dirigidos a los Grupos Políticos para que fueran entregados a los Portavoces. Contesta el Sr. Alcalde que es cierto que no quiso recoger los escritos dirigidos a los grupos políticos ya que no nos consta autorización de los grupos políticos para ello. Respecto a la reunión si tuvo lugar y les trasladé la problemática del horario de apertura.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos del día de su inicio, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº.Bº.

El Alcalde

José Miguel Marín Marín